



H. AYUNTAMIENTO DE
COLÓN
2015-2018



COLÓN
2015-2018

MUNICIPIO DE COLÓN

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Registro de queja en materia ambiental

Fecha	Folio
/ /	

MEDIO DE RECEPCIÓN

Personal Email Otro Hora :

Apellido paterno	Apellido materno	Nombre(s).

Domicilio	Colonia.Comunidad

Teléfono	Correo electrónico

TIPO DE DENUNCIA

Descargas a la red de drenaje Deposito de residuos Tala de árbol (es) Quema de basura Cría de ganado
 Manejo inadecuado de excretas de animales Otro: _____

DATOS DE LA DENUNCIA

Nombre del denunciado o negociación

Domicilio (ubicación)	Manzana.Lote.Número	Colonia.Fraccionamiento.Ejido

Referencias	Teléfono

Descripción (observaciones)

Comprendo que la queja presentada dependerá de que los datos en el presente sean ciertos y que cumplan con la normatividad ambiental vigente en el Estado de Querétaro y en apego a los ordenamientos que por restricción se indiquen en ellos, independiente del pago que se realice por concepto de derechos para dar cause a la atención del mismo.

Exclusivo para la Coordinación de Ecología

Observaciones:

Fecha de recepción de solicitud:

Nombre y firma del receptor:

Nombre y firma del denunciante

INSPECCIÓN

Fecha solicitud: _____

Fecha inspección: _____

Factible inspector Factible ordenamiento

Tiene duda Expediente duplicado

No se localizó

Nueva fecha

Observaciones:

Inspeccionó (nombre)

Firma

Toda persona, grupos sociales, organizaciones no gubernamentales, asociaciones y sociedades, podrán denunciar personalmente o por vía telefónica ante la Coordinación de Ecología del Municipio de Colón, todo hecho, acto u omisión de competencia Municipal que produzca o pueda producir daños al ambiente o a la salud humana; la autoridad, una vez que reciba la denuncia respectiva, le dará seguimiento conforme a los términos expuestos (Art. 94 del reglamento Municipal del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente).

Lo anterior con base en los artículos 91, 92, 93, 94, 95, 96 y demás relativos aplicables del Reglamento Municipal del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente.

De conformidad al artículo 16 de la Ley de Procedimientos Administrativos para el Estado de Querétaro, **el término de respuesta es de 30 días hábiles.**

Croquis de localización

Incluir dentro del croquis la ubicación del predio y las vialidades colindantes; en caso de que el inmueble se localice en una zona sin desarrollo hacer referencia a líneas de alta tensión, vialidades o poblados aledaños.

☎ 419.2920108, 2920061, 2920168 [ext. 157 y 169]

📍 Sonora no. 2, Centro. Colón

🌐 www.colon.gob.mx